

El Robledo

Acceden a devolver a la compañera de su padre los casi 66.000 euros de la herencia que se quedaron

Belén Rodríguez - 04/03/2010

C.B.C. y su marido D.P.V. reconocieron hoy ante la Audiencia Provincial que hace cinco años, cuando falleció el padre de la mujer, F.B.G., se apropiaron de parte del dinero que éste, tenía en unas cuentas corrientes abiertas en El Robledo por valor de casi 66.000 euros, que en realidad pertenecen a la compañera sentimental del fallecido, C.M.C., y con la que llevan cinco años pleiteando.

Con el acuerdo previo entre las partes, que se han comprometido a devolver el dinero a la perjudicada, se evitó el juicio y tanto la fiscalía como la acusación particular accedieron a rebajar la petición penal de un año y diez meses, en caso de la fiscalía; y de dos años y medio en el de la acusación particular, por un año de prisión que al carecer de antecedentes no tendrán que cumplir.

El caso se ha visto ante el alto tribunal provincial y no ante un juzgado de lo Penal porque la cantidad por la que se produjo la apropiación indebida es elevada.

A nombre de la nieta

El problema que subyace en este caso y que el abogado de la compañera sentimental ha demostrado ante los tribunales "es que porque aparezca el nombre de uno en una cuenta corriente junto al del titular no quiere decir que ese dinero sea suyo", explica el abogado Carlos Blanco, que representa a la perjudicada.

En este caso concreto el fallecido abrió dos cuentas corrientes en el año 2002 en una sucursal de Caja Rural de El Robledo a su nombre, aunque hizo también constar como titular a su nieta menor -hija de los acusados-. Después incluyó a su compañera sentimental.

La muerte de F.B.G se produjo en 2005 y en su testamento dejaba claro que "todo el dinero de las cuentas de Caja Rural a su nombre" eran para su compañera, con la llevaba unos doce años de convivencia, según su abogado. Sin embargo los hijos, como tutores legales de la nieta menor de edad que aparecía en las cuentas, sacaron meses después de la muerte del padre parte del capital (unos 120.000 euros según la acusación particular), de manera "indebida", según el abogado de la perjudicada. Los tres, que residen en Madrid y Almería, volvieron hoy a verse las caras en la Audiencia. Sólo hablaron sus abogados.